REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTO N.º 20267040022635 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2026

EXPEDIENTE No. 20247045401000909E

"Auto por medio del cual se ordena **la apertura de una actuación administrativa** de carácter migratorio"

LA COORDINACIÓN DE VERIFICACIONES DE LA REGIONAL CARIBE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Ley 1437 del 2011, reformada por la ley 2080 de 2011,Decreto Ley 4062 de 2011, Decreto 1067 de 2015 y las Resoluciones 002 y 297 de 2012 y 2357 del 29 de septiembre del 2020 *y 0340 del 26 de enero de 2026* y 3907 del 30 octubre de 2024, procede a ordenar la apertura de actuación administrativa en materia migratoria, a la ciudadana colombiana **MARIANA FLOREZ OCHOA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1218717236, en adelante la ADMINISTRADA, a fin de establecer si incurrió en posibles infracciones en dicha materia, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

Que, mediante informe de caso N°20247040056123 del 15 de julio de 2024, presentado por un funcionario adscrito al Puesto de Control Migratorio Aero-PCMA Rafael Núñez de Cartagena, se dejó en conocimiento de este grupo sobre la posible infracción migratoria en la que puede estar incurriendo la ADMINISTRADA, en lo pertinente al cumplimiento de la normatividad referente a este tema; informe que fue rendido en los siguientes términos:

> *"El día 14 de julio del 2024 se presenta de manera voluntaria en el Puesto de Control Migratorio Aéreo Rafael Núñez de Cartagena, la ciudadana colombiana MARIANA FLOREZ OCHOA, presentó Pasaporte Colombiano Vencido No. RN27572667, con sello estampado en su página No.9 de ingreso a Colombia el día 05 de Julio de 2024, con anotación RENOVAR, adicionalmente se identifica con pasaporte Estadounidense No. 552480242 como único documento válido y vigente para viajar.*
>
> *Por lo anterior de conformidad a lo expuesto en la Ley 2357 de 2020, se le explica que al no hacer uso correcto de nacionalidad colombiana presentando su Pasaporte colombiano vigente para viajar como lo indica la norma, posiblemente pudo haber infringido la normatividad migratoria.*

Continuación de Auto apertura de una actuación administrativa de carácter migratorio

Se anexa formato de notificación vía electrónica, imagen página de datos biográficos Pasaporte Estadounidense, Pasaporte Colombiano Vencido No. RN27572667, sello de ingreso e imagen de Pase de abordar.".

En consecuencia, la Coordinación del Grupo de Verificación Migratoria, de la Regional Caribe,

ORDENA

PRIMERO: Iniciar actuación administrativa de carácter migratorio con el fin de verificar si la ciudadana **MARIANA FLOREZ OCHOA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1218717236, se encuentra infringiendo la normatividad migratoria.

SEGUNDO: Para el impulso de la actuación administrativa se comisiona al Profesional Especializado HERNANDO ZULUAGA GIRALDO adscrito al Grupo de verificaciones del CFSM de Cartagena.

TERCERO: Allegar como material probatorio el informe de caso N°20247040056123 del 15 de julio de 2024 y sus anexos.

CUARTO: Consultar las bases de datos de Migración Colombia: movimientos migratorios, historial extranjero (HE), antecedentes y las demás que el funcionario comisionado considere necesarias o pertinentes para el cumplimiento de la misión asignada, allegando su resultado como material probatorio.

QUINTO: Adelantar las demás diligencias necesarias para el cumplimiento de lo aquí ordenado, tomando las medidas correspondientes para el cuidado y seguridad de los documentos y elementos que componen el presente expediente.

SEXTO: Comuníquese el presente proveído de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011-CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cartagena de Indias, D.T. y C., veintisiete (27) de octubre de 2026

JESÚS JAVIER SUÁREZ LÓPEZ
Coordinador Grupo Verificaciones Migratorias- Regional Caribe
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Hernando Zuluaga Giraldo/Profesional Especializado/Regional Caribe
Revisó: Teresa de Jesús González Martínez /profesional Especializada Migración/Regional Caribe